RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 110-2020-MDJN/A

Jesús Nazareno, 01 de setiembre de 2020.

VISTO:

El Memorando Nº 097-2020-MDJN/A, de la fecha, sobre encargatura del Despacho de Alcaldía; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción. Y que las municipalidades distritales promueven la igualdad de oportunidad con criterios de equidad;

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en concordancia con la autonomía política de la que gozan los gobiernos locales, el numeral 6 del artículo 20º de la Ley Orgánica de las Municipalidades Nº27972, establece que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes vigentes;

Que, el numeral 20 del artículo 20º de la ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde puede delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal;

Que, mediante Memorando Nº 097-2020-MDJN/A, de la fecha, el Alcalde, encarga el Despacho de Alcaldía, con las atribuciones políticas de ley, en la persona del regidor Grimaldo Morales Oré del 02 al 04 de setiembre del presente año, por motivo de viaje del titular en comisión oficial de servicios a la ciudad de Lima, por lo mismo las atribuciones políticas quedan delegadas en el regidor encargado y las administrativas en el gerente municipal;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 20º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, el Despacho de Alcaldía al regidor **GRIMALDO MORALES ORE,** del 02 al 04 de setiembre de 2020, por motivo de viaje del titular en comisión oficial de servicios a la ciudad de Lima, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, al regidor **Grimaldo Morales Oré** y la Sala de Regidores, con las formalidades de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO - AYACUCHO
JUAN CARLOS VASQUEZ VILLAR
ALCALDE